

C.A. de Temuco

Temuco, nueve de noviembre de dos mil veintidós.

Al folio N° 19 y N° 20: A lo principal y al otrosí: Téngase presente.

**VISTOS:**

Atendido el mérito de los antecedentes, **SE CONFIRMA** la resolución de fecha veintidós de agosto del año dos mil veintidós, rolante a folio N° 6 del cuaderno de incidente de abandono del procedimiento de la tramitación de primera instancia.

Devuélvase.

Rol N° Civil-1423-2022.(jog)



Pronunciado por la Segunda Sala de la Corte de Apelaciones de Temuco integrada por Ministro Alejandro Vera Q., Ministro Suplente Wilfred Augusto Ziehlmann Z. y Fiscal Judicial Oscar Luis Viñuela A. Temuco, nueve de noviembre de dos mil veintidós.

En Temuco, a nueve de noviembre de dos mil veintidós, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.  
A contar del 11 de Septiembre de 2022, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>.